



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 1042
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016**, DOS MIL DIECISÉIS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1042** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS:

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA.	REGIDORA
C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.	REGIDORA
LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDE A DAR INTEGRAL LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; ES APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----**
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----**
- III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----**
- IV.- INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**
- V.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO. PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y IV, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.-----

VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO **“EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”** CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA. **LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58. FRACCIÓN IX.- DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE:** “EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: ... FRACCIÓN IX. EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO, CON LAS ADECUACIONES EFECTUADAS, AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN”-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA **RATIFICACIÓN** DE LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL CAMBIO DE NOMBRAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE “PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA C. ERICA ANDRADE ANDRADE, PERSONA QUE FUNJE ACTUALMENTE COMO SECRETARIA “A”;**-----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE OTORGARA A LA C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL, EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, COMO CONSTA EN ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, ASENTADO DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO 991.-----

IX.- ASUNTOS GENERALES.-----

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A) .- DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 80** DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016, **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCANTARA MONTOYA Y J. JESUS OVIEDO HERRERA, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICACIÓN DE LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; ASI COMO LA CELEBRACIÓN DE LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



PRESIDENTA:	DIPUTADA ARCELIA MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
VICEPRESIDENTA:	DIPUTADA ESTELA CHAVEZ CERRILLO.
PRIMER SECRETARIO:	DIPUTADO JUAN CARLOS ALCANTARA MONTOYA.
SEGUNDO SECRETARIO:	DIPUTADA J. JESUS OVIEDO HERRERA
PROSECRETARIO:	DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHAVEZ SALAZAR.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NÚMERO 80 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCANTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

B) .- DA CUENTA CON EL OFICIO ASEG-2070/2016; DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LO SIGUIENTE:-----

"...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN VIII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 28 DE MARZO DE 2016. REMITO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 11 FRACCIONES V Y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ES DEBER DE TODO SERVIDOR PÚBLICO, CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE CONSERVE O A LA QUE TENGA ACCESO POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EVITAR E IMPEDIR EL USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO INDEBIDOS DE AQUELLA; ASÍ COMO GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN, LA QUE EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ SER USADA PARA LOS FINES A QUE ESTE AFECTA".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE VÍA OFICIO ASEG-2070/2016; DIRIGE EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



C) .- DA CUENTA CON EL **OFICIO ASEG-2071/2016**; DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, **SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). DIRIGIDO AL C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LO SIGUIENTE:**-----

"...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN VIII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, **UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 28 DE MARZO DE 2016. REMITO A USTED EN VIA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----DE

CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 11 FRACCIONES V Y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ES DEBER DE TODO SERVIDOR PÚBLICO, CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE CONSERVE O A LA QUE TENGA ACCESO POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EVITAR E IMPEDIR EL USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO INDEBIDOS DE AQUELLA; ASÍ COMO GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN, LA QUE EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ SER USADA PARA LOS FINES A QUE ESTE AFECTA".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE VÍA OFICIO ASEG-2071/2016; DIRIGE EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). AL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

D) .- DA CUENTA CON EL **OFICIO ASEG-2072/2016**; DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, **SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EX PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LO SIGUIENTE:**-----

"...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN VIII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, **UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 28 DE MARZO DE 2016. REMITO A USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 11 FRACCIONES V Y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ES DEBER DE TODO SERVIDOR PÚBLICO, CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE CONSERVE O A LA QUE TENGA ACCESO POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EVITAR E IMPEDIR EL USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO INDEBIDOS DE AQUELLA; ASÍ COMO GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN, LA QUE EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ SER USADA PARA LOS FINES A QUE ESTE AFECTA".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE VÍA OFICIO ASEG-2072/2016; DIRIGE EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EX PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

E) .- DA CUENTA CON EL OFICIO ASEG-2073/2016; DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, **SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). DIRIGIDO AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EX TESORERO MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LO SIGUIENTE:**-----

"...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN VIII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, **UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 28 DE MARZO DE 2016. REMITO USTED EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE** ADEMÁS, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 11 FRACCIONES V Y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEBER DE TODO SERVIDOR PÚBLICO, CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE CONSERVE O A LA QUE TENGA ACCESO POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EVITAR E IMPEDIR EL USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO INDEBIDOS DE AQUELLA; ASÍ COMO GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN, LA QUE EXCLUSIVAMENTE DEBERÁ SER USADA PARA LOS FINES A QUE ESTE AFECTA".----- **AL RESPECTO**

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS RESULTANTES DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE VÍA OFICIO ASEG-2073/2016; DIRIGE EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EX TESORERO MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORA MUNICIPAL Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

F) .- OFICIO CM/415/2016 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016. SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO COMUNICA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:--

"...ME DIRIJO A USTED PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO INFORMARLE QUE RELATIVO AL OFICIO NÚMERO 544/S.H.A./2016, REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1025 DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO INCISO 4) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES SE ENLISTO EL SIGUIENTE:-----

"...4.- EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONTENIDO DEL OFICIO 34/2016 J.A.M. DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016. SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE UN VALE DE GASOLINA A FAVOR DE SU VEHÍCULO PARTICULAR. DEBIDO A QUE EL VEHÍCULO QUE SE TIENE ASIGNADO AL H. JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, PROCEDIÓ SU BAJA, DEBIDO A QUE ERA IMPOSIBLE COSTEAR SU REPARACIÓN. DICHA SOLICITUD ES POR 20 LITROS DE GASOLINA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS PROPIAS DE ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE TODAS LAS FUNCIONES MISMAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. DETALLANDO EN DICHO OFICIO, LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO: [REDACTED]

LO ANTERIOR LO HACE DEL CONOCIMIENTO EN VIRTUD QUE LA FECHA DEL OFICIO ANTES MENCIONADO COINCIDE CON EL MISMO PERIODO DE INCAPACIDAD DEL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. -----

POR NUESTRA PARTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO., ESTE ÓRGANO DE CONTROL REALIZO LA INVESTIGACIÓN NECESARIA PARA ALLEGARSE DE MAYORES ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA SUSTENTAR LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIRLA, AÚN Y CUANDO NO HAYA QUEJA O DENUNCIA. -----

DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO 031/2016 J.A.M. DE FECHA 06 DE MAYO DE 2016 MEDIANTE OFICIO PONE DE CONOCIMIENTO A LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR SU INCAPACIDAD MÉDICA, POR CONSIGUIENTE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 034/2016 J.A.M. EL 18 DE MAYO DE 2016 SE SOLICITA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, UN VALE DE GASOLINA A FAVOR DEL VEHÍCULO PARTICULAR, PARA LLEVAR ACABO DILIGENCIAS PROPIAS DEL JUZGADO, ASÍ MISMO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 035/2016 J.A.M. EL 23 DE MAYO DE 2016 HACE DEL CONOCIMIENTO A LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE SU REINCORPORACIÓN A LAS LABORES ORDINARIAS DEL JUZGADO.-----

ES ASÍ QUE UNA VEZ EXAMINANDO LOS ELEMENTOS DE PRUEBA, SE CONFIGURARÁ COMO FALTA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUANDO INCURRAN EN LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS SEÑALADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, CABE HACER LA MENCIÓN QUE NO ES EL SUPUESTO EN MENCIÓN, QUE SI BIEN SOLICITO DICHO VALE DE GASOLINA A FAVOR DEL VEHÍCULO PARTICULAR NO LE FUE ENTREGADO PARA DICHAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL JUZGADO Y REINTEGRÁNDOSE A LAS LABORES ORDINARIAS EL 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, **ES POR ELLO QUE HACIENDO UN ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y LAS PRUEBAS SUFICIENTES PARA SUSTENTAR LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL C. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, NO SE ENCONTRARON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE ENCUADRARA LA CONDUCTA EN LOS SUPUESTOS ESPECÍFICO DE INCUMPLIMIENTO Y PROHIBICIONES EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO...**-----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, ANTECEDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1025 DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DÉCIMO SEGUNDO PUNTO INCISO 4) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONTENIDO DE UN OFICIO DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, POR PARTE DEL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ., MEDIANTE EL CUAL SOLICITO LE FUERA OTORGADO UN VALE DE GASOLINA A FAVOR DE SU VEHÍCULO PARTICULAR, DEBIDO A QUE EL VEHÍCULO QUE SE TIENE ASIGNADO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, PROCEDIÓ SU BAJA, DEBIDO A QUE ERA IMPOSIBLE COSTEAR SU REPARACIÓN. DICHA SOLICITUD FUE DE 20 LITROS DE GASOLINA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS PROPIAS DE ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR LO HIZO DE CONOCIMIENTO EL SINDICO, EN VIRTUD QUE LA FECHA DEL OFICIO ANTES MENCIONADO COINCIDÍA CON EL MISMO PERIODO DE INCAPACIDAD DEL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. ES POR ELLO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIÓ EN TURNAR DICHO ASUNTO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA SU INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO.-----

-EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PRECISA QUE DE CUALQUIER MANERA SE TENDRÍA QUE SUSTENTAR LA FALTA DE PROBIDAD, DEBIDO A QUE LA SOLICITUD QUE HIZO EN SU MOMENTO EL JUEZ ADMINISTRATIVO, ERA INCONGRUENTE.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INCLUIDAS LAS PARAMUNICIPALES, LE HACEN ENTREGA DE UN INFORME MENSUAL DE SUS ACTIVIDADES, NO ASÍ EL JUZGADO ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SOLICITA QUE POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE SOLICITE AL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, SE TIENE POR ENTERADO ÚNICAMENTE QUE EL JUZGADO HA REALIZADO DOS ACTIVIDADES: (DOS MULTAS CANCELADAS).- EN USO DE LA VOZ, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, TITULO DECIMO CAPITULO I DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

"...Impartición de justicia administrativa

Artículo 241. *La Justicia Administrativa en los municipios del Estado de Guanajuato se imparte a través de los Juzgados Administrativos Municipales, conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.*

En cada Municipio existirá al menos un Juzgado Administrativo Municipal con el personal y los recursos materiales y presupuestales adecuados y necesarios para el ejercicio de su función, en los términos del presente Título..."



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO ES UN ÓRGANO DE CONTROL DE LEGALIDAD, DESCONCENTRADO PERO CON DEPENDENCIA ECONÓMICA DEL MUNICIPIO Y QUE TIENE A SU CARGO ENTRE OTRAS, EL DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS GOBERNADOS Y DENTRO DE SUS FACULTADES, SON RENDIR A ESTE H. AYUNTAMIENTO UN INFORME ANUAL DE LABORES; SU RELACIÓN JURÍDICA SE ESTABLECERÁ DIRECTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SÓLO PODRÁ EJECUTAR SOBRE ESTOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES MUNICIPALES, LOS ACUERDOS E INSTRUCCIONES QUE APRUEBE EL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTA MÁXIMA AUTORIDAD QUIEN PUEDE REQUERIRLE INFORMACIÓN MENSUAL CON RESPECTO LAS ACTIVIDADES QUE ESTE REALIZA. -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO CM/415/2016 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016 HIZO LLEGAR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y ADICIONADO A LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO, EMITE LA RECOMENDACIÓN AL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, PARA QUE HAGA ENTREGA DE UN INFORME DE MANERA MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL JUZGADO A SU CARGO. -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. A AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUETEAGA**, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIONES POR DESAHOGAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO. **A LO QUE RESPONDEN QUE NO SE TIENEN NINGUN INFORME DE COMISIONES POR DESAHOGAR POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

CON RESPECTO AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO. MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. CON TODOS SUS ELEMENTOS DE INTEGRACIÓN (EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CUERPO NORMATIVO, ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO).** LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56 FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y IV, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO, Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. **CUYA ESTRUCTURA NORMATIVA RESPONDE A LOS SIGUIENTES RUBROS:** -----

- I.- DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY;-----
- II.- DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS; -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- III.- DE LOS IMPUESTOS;-----
- IV.- DE LOS DERECHOS; -----
- V.- DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES;-----
- VI.- DE LOS PRODUCTOS;-----
- VII.- DE LOS APROVECHAMIENTOS;-----
- VIII.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES;-----
- IX.- DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS; -----
- X.- DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES; -----
- XI.- DE LOS MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL;-----
- XII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS;-----
- XIII.- POR AJUSTES TARIFARIOS.-----

ASÍ COMO LOS ANEXOS PRESENTADOS QUE SE PROPONE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS. -----

ASÍ LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO. MANIFIESTA QUE HABIENDO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, COMO CONSTA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 2016, ASENTADO EN ACTA 1039 DENTRO DEL PUNTO SEXTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LA CUAL RECAYERA ACUERDO DE TURNARLA PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO EN MESAS DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA POR EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; REGIDOR C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y REGIDOR LA.E JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, EN MESAS DE TRABAJO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL TESORERO MUNICIPALES Y DEMÁS DIRECTORES MUNICIPALES INVOLUCRADOS. **Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE ANTECEDE Y SE DEJA ASENTADO LO SIGUIENTE: - QUE LA PRIMER MESA DE TRABAJO SE LLEVÓ A CABO EL DÍA LUNES 10 DE OCTUBRE DEL 2016;** CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; EN LA CUAL ACORDARON:-----

“...A).- PROPONER A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ADICIONAR CONCEPTOS DE COBRO QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL CITADO ANTEPROYECTO DE LEY, RELATIVOS A PERMISOS, LICENCIAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.-----

B).- QUE CON RESPECTO A LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO POR LOS SERVICIOS Y DERECHOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE, EMITIDOS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF), LA CUAL CONTEMPLA UN INCREMENTO DEL 2 %; ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PROPONE A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ÚNICAMENTE SE APLIQUE AL CONSUMO DE AGUA POTABLE LA INDEXACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA MENSUAL A LAS TARIFAS DE LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS.-----

C).- QUE PREVIO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE, LOS ACUERDOS ENUNCIADOS LÍNEAS ARRIBA; SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA CONVOCAR POR MEDIO DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, A UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, PARA PRESENTAR DE MANERA EXHAUSTIVA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SE GENERAN EN CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA...”.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

BAJO ESE CONTEXTO, EL DÍA **MARTES 18 DE OCTUBRE DEL 2016**; SE LLEVÓ A CABO **UNA SEGUNDA MESA DE TRABAJO** CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; REGIDOR C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ. EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y L.A.E JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN. ADEMÁS ASISTENCIA DE DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, REGIDORES LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO; LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ; C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA; C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; C. GRACIELA LUNA ROCHA; LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO; LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. REGIDORA. CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DE LA VOZ, EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO TESORERO MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, GENERADOS EN LA MESA DE TRABAJO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016, DERIVADO DE LA REVISIÓN AL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 Y QUE UNA VEZ ANALIZADOS SE DESPRENDEN LOS ACUERDOS: -----

"...A).- SE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 ATENDIENDO A LO SIGUIENTE: -----

1.- ADICIONAR CONCEPTOS DE COBRO QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL CITADO ANTEPROYECTO DE LEY, RELATIVOS A PERMISOS, LICENCIAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.-----

2.- DESPUÉS DEL ANÁLISIS EXHAUSTIVO AL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO POR LOS SERVICIOS Y DERECHOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE, PROPUESTOS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SE HAGA LLEGAR UN OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE HAGA LA **RECOMENDACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE **ELIMINE DE LA PROPUESTA EL INCREMENTO DEL 2 % EN LOS COSTOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE** Y ÚNICAMENTE SE APLIQUE AL CONSUMO DE AGUA POTABLE LA **INDEXACIÓN** CORRESPONDIENTE DE MANERA MENSUAL. LO ANTERIOR PRÉVIO ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF...".-----**

DE LO ANTERIOR, SE DEJA CONSTANCIA QUE HÁ SIDO ATENDIDO EL PROCESO DE ANÁLISIS PRÉVIO A LA INTEGRACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, FUNDAMENTAL PARA ADECUAR CADA UNOS LOS ELEMENTOS A JUSTIFICAR Y PRÉVIO ANÁLISIS Y VISTO POR PARTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CUYAS MESAS DE TRABAJO SE REALIZARON ADEMÁS CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS A CONTEMPLAR Y DE LAS CUALES SE DESPRENDIERON LOS ACUERDOS DE LOS QUE SE HIZO MENCIÓN. LO ANTERIOR LO HACE DEL CONOCIMIENTO PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN** DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017. EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA **LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., EL CUAL ESTABLECE QUE: "LA TESORERÍA PRESENTARÁ AL AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL DOS DE OCTUBRE, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO. UNA VEZ APROBADA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA INICIATIVA POR EL AYUNTAMIENTO, SE REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE “-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A QUE SI SE ATENDIENDO TAMBIÉN LA RECOMENDACIÓN EXPUESTA EN MESAS DE TRABAJO, QUE EN MATERIA DE INCREMENTOS SE ACORDÓ ESTABLECER EL 3% COMO REFERENTE DE CRECIMIENTO PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PROPUESTAS EN DICHA INICIATIVA Y QUE SOLO SE HARÁ SOBRE TARIFAS Y CUOTAS Y NO SE INCREMENTARÍAN TASAS Y TAMBIÉN ADICIONAR A SU CONTENIDO, CONCEPTOS DE COBRO QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL CITADO ANTEPROYECTO DE LEY, RELATIVOS A PERMISOS, LICENCIAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. **PARA LO CUAL EL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, EL TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE TODO LO ANTERIOR FUE ATENDIDO Y RESPETADO, ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN QUE SE HIZO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF. -----

AL RESPECTO, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEÑALA QUE HAN SIDO INCLUIDAS EN EL CONTENIDO DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJERCICIO FISCAL DEL 2017, LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO A LA ADICIÓN DE CONCEPTOS DE COBRO QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL CITADO ANTEPROYECTO DE LEY, RELATIVOS A PERMISOS, LICENCIAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO ASÍ TAMBIÉN, AL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL COBRO POR LOS SERVICIOS Y DERECHOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE, PROPUESTOS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA CUAL CONTEMPLABA UN INCREMENTO DEL 2 %; ÚNICAMENTE SE APLIQUE AL CONSUMO DE AGUA POTABLE LA INDEXACIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA MENSUAL A LAS TARIFA SUGERIDA Y PLANTEADA A LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS Y EN ESE SENTIDO SESIONO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF, HABIENDO QUEDADO ATENDIDA LA RECOMENDACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y BAJO LAS OBSERVACIONES QUE SE LLEVARON A CABO EN MESAS DE TRABAJO ANTES MENCIONADAS POR LO QUE UNA VEZ APROBADA LA INICIATIVA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEBE SER REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ANTES DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE UN TANTO DE SU CONTENIDO EN EL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EXPUESTA QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA EN LO GENERAL LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56 FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y IV, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARA EL ESTADO, Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE HACER LLEGAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2017, AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ENTERAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE SU RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PUBLICACIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO A SOMETER CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO "EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA. **LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58. FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE:** "EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: "... FRACCIÓN IX. EL PROYECTO SERÁ PRESENTADO, CON LAS ADECUACIONES EFECTUADAS, AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN".-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA COMPARECENCIA DE LA C. ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), MANIFIESTA ES GRATO DE SU PARTE, DAR A CONOCER A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE POR PARTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE TIENE LA OPINIÓN DE CONGRUENCIA A FAVOR DEL PROYECTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ASIMISMO ANTECEDE QUE EL DOCUMENTO FUE CONTRATADO PARA SU ELABORACIÓN POR PARTE DEL IPLANEG, EL IMPLAN A SU CARGO SE DIO A LA TAREA DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRAMITES TENDIENTES A SU APROBACIÓN PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN, PARA LO CUAL SE TUVIERON DIVERSAS OBSERVACIONES, POR LO QUE PROCEDIENDO A INDAGAR CON EL IPLANEG, RESPECTO AL INSTRUMENTO OBJETO DE OBSERVACIONES, ESTE NO SE TENÍA, Y DE SU PARTE ELLOS OPTARON POR ENTREGARLE UN DOCUMENTO CERO EN CUAL INICIARON LOS TRABAJOS PIDIENDO INFORMACIÓN A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PARA PODER REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES PERTINENTES. TAMBIÉN SE TUVO COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA QUE HIZO EL TRABAJO ORIGINAL EN SU MOMENTO, EL CUAL LES DIJO QUE MUCHOS DE LOS TEMAS NO SE PODÍAN ACTUALIZAR DEBIDO A QUE SU CONTRATO FENECIÓ EN EL AÑO 2015, POR PARTE DE IMPLAN A SU CARGO Y DENTRO DE SU COMPETENCIA HICIERON LAS ACTUALIZACIONES QUE SE PODÍAN REALIZAR, HICIERON LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN CON ESCENARIOS TENDENCIALES AL 20-40, CON LA FINALIDAD DE ALINEARLO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO , ASIMISMO AL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUEDARON SOLVENTADAS TODAS LAS OBSERVACIONES, PARA LO CUAL EL IPLANEG CONJUNTAMENTE CON EL GRUPO DE TRABAJO CREADO PARA LA REVISIÓN DEL PMDUOET POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, CELEBRARON LA 12VA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016, EN EL CUAL FUE PRESENTADO EL PROYECTO EN MENCIÓN, Y AL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE OBTUVO LA OPINIÓN TÉCNICA DE CONGRUENCIA, HABIENDO DADO CUENTA DEL HISTORIAL CON RESPECTO AL PROCESO, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONTENIDO GENERAL DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.” ----- ACTO CONTINUO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DIO CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO **IPLANEG/1056/2016**, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, **SIGNADO POR EL LIC. ENRIQUE AYALA NEGRETE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IPLANEG)**. EL CUAL REMITE EN ATENCIÓN AL OFICIO P.M/1041/2016, RECIBIDO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITO LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN DE CONGRUENCIA DEL PROYECTO “**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**” RESPECTO DEL PROGRAMA ESTATAL INFORMAN EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:-----

“EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PEDUOET) ES EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN CON VISIÓN PROSPECTIVA DE LARGO PLAZO, EN EL QUE SE PRESENTA LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PROCESO DE REVISIÓN, ESPECIALMENTE EL CONTENIDO DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO ENTREGADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE CON EL OFICIO PM/978/2016, EL IPLANEG CONJUNTAMENTE CON EL GRUPO DE TRABAJO CREADO PARA LA REVISIÓN DE LOS PMDUOET POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, CELEBRARON LA 12VA SESION ORDINARIA DEL 2016, EN EL CUAL FUE PRESENTADO EL PROYECTO EN MENCIÓN, ESTABLECIENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

DOS: SE ACUERDA QUE AL SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES, EL MUNICIPIO REMITE AL IPLANEG EL DOCUMENTO Y POSTERIORMENTE IPLANEG CORROBORARA LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES Y ASÍ UNA VEZ SOLVENTADAS SE PODRÁ EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA PARA EL PMDUOET DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN ESE CONTEXTO SE RECIBIÓ LA VERSIÓN FINAL EL 13 DE OCTUBRE DE 2016, CON LAS OBSERVACIONES ATENDIDAS EN EL OFICIO PMP/1041/2016, POR LO QUE SE CONFIRMA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEBIDA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS, CON BASE EN LO ANTERIOR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EMITE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ART. 58 FRACCIÓN IX DEL ART.29 DEL CÓDIGO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIOS, OPINIÓN DE CONGRUENCIA A FAVOR DEL PROYECTO “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”-----

LE COMUNICAMOS QUE DEBERÁ ATENDER Y CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN ESTABLECIDO EN EL ART. 58 DEL CÓDIGO TERRITORIAL EN MENCIÓN, DEBIENDO PROGRAMAR LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: EL PROYECTO CON LAS ADECUACIONES DEBERÁ SER PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

APROBADO EL PROGRAMA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL:-----

A). GESTIONARÁ LA PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO TERRITORIAL (EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA POR EL AYUNTAMIENTO);-----

B) UNA VEZ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER LA INSCRIPCIÓN DEL MISMO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y-----

C). UNA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES; SE DEBERÁ REMITIR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN:-----

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN QUE SE APROBÓ EL PMDUOET Y EN LA QUE SE DEBERÁ ASENTAR LA VOTACIÓN CON LAS QUE SE APROBÓ EL PROGRAMA.-----

2. COPIA CERTIFICADA DE LA VERSIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL.-----

3. COPIA CERTIFICADA DE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL;-----

4. COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN Y;-----

5. EJEMPLAR DEL PERIÓDICO OFICIAL EN DONDE SE PUBLICÓ EL PMDUOET;-----

ASIMISMO SE ADJUNTA AL PRESENTE EN SEIS HOJAS EL CONTENIDO DE LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA CEDUOET PARA REALIZAR LA VERSIÓN ABREVIADA REQUERIDA PARA LA PUBLICACIÓN OFICIAL...”-----

EN ESTE APARTADO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEÑALA QUE EL PROCESO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y ADECUACIÓN FUE MUY COMPLEJO, HABIENDO SURGIDO INCLUSO OPINIONES DE NO SE ESTABA HACIENDO NADA, POR TODOS ES SABIDO QUE DESDE UN INICIO SE ESTUVIERON REALIZANDO LOS TRABAJOS NECESARIOS, SURGIENDO COMPLEJIDADES POR RESOLVER, DEBIDO A QUE SE CONTRATÓ A UNA PERSONA EXTERNA QUE DE MANERA CONJUNTA ESTUVO TRABAJANDO EN MESAS DE TRABAJO CON LA TITULAR DEL IMPLAN, DESTABANDO ASÍ DIVERSOS ASUNTOS EN SU CONTENIDO, LOGRANDO OBTENER LA OPINIÓN TÉCNICA DE CONGRUENCIA QUE FALTABA. ASÍ TAMBIÉN AGREGA, QUE SE CUIDARON ASPECTOS ANTERIORMENTE ABORDADOS, POR LO QUE NO SE ESTÁ RECONOCIENDO QUE LA LÍNEA QUE MARCA EL INEGI ES LA CORRECTA, EN EL CONTENIDO DEL PROGRAMA SE CITA UN PÁRRAFO, DONDE SE ESTÁ DEFINIENDO DONDE DEBEN ESTAR LAS DIFERENTES ZONAS HABITACIONALES, INDUSTRIALES ETC, CON EXCEPCIÓN DE QUE SE RECONOZCA QUE ESOS SON LOS LINDEROS MUNICIPALES, TAMPOCO SE ESTÁ DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE KILÓMETROS CUADRADOS DE TERRITORIO QUE MARCA EL INEGI, ASI COMO ESTA OTRAS MÁS REFERENCIAS QUE DENTRO DE SU CONTENIDO EXISTEN, LO QUE DEJA A SALVO LO QUE TIENEN QUE SEGUIR HACIENDO, ASIMISMO RECONOCE EL TRABAJO REALIZADO POR LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, LA CUAL INVIRTÍO MUCHAS HORAS PARA LOGRAR LA OPINIÓN DE CONGRUENCIA DEL PROYECTO **“PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”** QUE SE NOS PRESENTA. Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO RESPECTO AL COMENTARIO EXPRESO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE CITA LO SIGUIENTE: -----

“... EN EL DOCUMENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2016, EN EL TEMA DE DIAGNOSTICO, SUBTEMA ENTORNO REGIONAL Y SUBREGIONAL MENCIONA: que el municipio tiene una extensión territorial de 422Km² y un perímetro de 120.5 Km, de acuerdo al marco geo estadístico municipal (MGM), sin embargo la superficie territorial que históricamente defiende la autoridad municipal va desde los 453.20 Km² con un perímetro municipal de 145.7 km (SMIG). **ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 196-197 DEL PERIÓDICO OFICIAL (TERCERA PARTE) PUBLICADO EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2016. Y EN LA PAGINA 10 DEL DOCUMENTO DIGITAL.**

MIENTRAS EN EL PMDUOET VIENE EN LA PAGINA 18 TOMO 1 DEL ARCHIVO QUE SE ENTREGO DE FORMA DIGITAL. SEÑALA:

El municipio tiene una extensión territorial de 422 Km² y un perímetro de 120.5 km, de acuerdo al marco geo estadístico municipal (MGM), sin embargo la superficie territorial que históricamente defiende la autoridad municipal va desde los 453.20 km² y con un perímetro municipal de 147.5 km (SMIG) [1]. (Más los que resulten en la revisión de los límites históricos reales)...”

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “ SABEMOS QUE SE RECONOCE COMO MUNICIPIO Y QUE VAMOS A ESTAR INMERSOS EN ASUNTOS QUE PROVIENEN DE AÑOS, PERO QUE ES UN BENEFICIO ACTUALIZARLO Y QUE EN SU MOMENTO ESTAN LOS CONSEJOS JUSTAMENTE PARA TOMAR ESTAS DETERMINACIONES QUE SE PRESENTAN DE LOS LINDEROS Y COMO AYUNTAMIENTO ATENDER LO QUE NOS CORRESPONDA”.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SEÑALA QUE SI BIEN CIERTO, HUBO DESFASE DE TIEMPO, CUYAS CAUSAS SON YA CONOCIDAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PERO QUE AL FINAL DE CUENTAS HUBO UN TRABAJO CONSTANTE POR PARTE DEL ALCALDE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PARA QUE EN TODO CASO SE PUDIERA DETERMINAR LO QUE HOY EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PUDIERA ESTAR APROBANDO.-----

-EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE



DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.” EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA SU CONTENIDO INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA EL CUAL SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, 107, 117 FRACCION II INCISOS A; Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 20 BIS 4 Y 20 BIS 5 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE; 7 FRACCIONES I, III Y XII, 112 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 24 FRACCIÓN I, INCISO D), NUMERAL 1 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISOS B) Y D), 98, 99 FRACCION I INCISO A), 100, 101, 102, 103, 105 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 40 FRACCIÓN II, 41, 42 Y 58 FRACCIONES IX Y X INCISO A) DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA PUBLICACION DE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA **RATIFICACIÓN** DE LAS PERSONAS PROPUESTAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, ANTECEDE QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 10 DE AGOSTO DE 2016, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ASENTADO EN ACTA 1034, RECAYO EL ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (CMS); CON LA SALVEDAD DE DELEGAR AL TITULAR DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL, HICIERA LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE LO INTEGRARAN; Y HECHO LO ANTERIOR SE RATIFICARIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SU CONFORMACIÓN, ASIMISMO DERIVADO DE DICHO ACUERDO, SE ESTABLECIO EL COMPROMISO POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. Y LA PROPUESTA QUE AL DIA DE HOY HACE LLEGAR EL TITULAR DE SALUD MUNICIPAL, ES QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (CMS) ESTE INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA.	PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. CLAUDIA IVON SANCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. JAIME ABAID KADO	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ.
LIC. VICTOR ISIDRO MORALES QUIROZ	DIRECTOR DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)
LIC. GABRIEL ALEJANDRO GUERRERO	COORDINADOR DE ATENCION A LA JUVENTUD.



GARCIA	
LIC. JORGE ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO Y (RASTRO)
M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIERREZ	DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
LIC. LAZARO EDUARDO ARELLANES NICOLAS.	DIRECTOR DE ECOLOGIA
LIC. JUAN PABLO LOPEZ HERNANDEZ	ADMINISTRACION DE MERCADOS
LIC. ROGELIO HERNANDEZ GUERRERO	ADMINISTRACION DE PANTEONES
ING. ROGELIO LUGO OLIVARES	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPAF.
LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
TUM. ALAN REYES ANDRADE	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL.
DOCTOR FERNANDO CUOTO PADILLA	DIRECTOR DEL IMSS
DOCTORA OLIVA VARGAS	DIRECTORA DEL ISSSTE
DOCTORA ERENDIRA OCHOA GODINES	COORDINADORA MEDICA DEL CAISES
C. ALFREDO ALVAREZ QUEZADA	COORDINADOR DE TRANISTO MUNICIPAL
MA. TERESA ACEVES FELIPE	DIRECTORA DE CRUZ ROJA

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE RATIFICA LA PROPUESTA QUE HACE EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DOCTOR JAIME ABAD KADO, PARA QUE SEA INTEGRADO Y RATIFICADO EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS. -----

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL CAMBIO DE NOMBRAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE “PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LA C. ERICA ANDRADE ANDRADE, PERSONA QUE FUNJE ACTUALMENTE COMO SECRETARIA “A”;** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE OTORGARA A LA C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL, EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. COMO CONSTA EN ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, ASENTADO DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DEL ACTA NÚMERO 991.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE JUSTIFICAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DEL **CAMBIO DE NOMBRAMIENTO COMO ENLACE MUNICIPAL DE “PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL,** A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, SE DEBE A LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, DERIVADO DE ELLO SURGE SU PROPUESTA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE AUTORIZA COMO NUEVO ENLACE MUNICIPAL DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

“PROSPERA” PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, A LA C. ERICA ANDRADE ANDRADE, PERSONA QUE FUNJE ACTUALMENTE COMO SECRETARIA “A”; LO ANTERIOR EN SUSTITUCIÓN DE LA C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, AUXILIAR DE PROMOTOR SOCIAL EN LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. DEJANDO SIN EFECTOS EL NOMBRAMIENTO QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, LE FUERA OTORGADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, ASENTADO DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DEL ACTA NÚMERO 991.-----EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES,** SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----**

A) .- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/470-OF/2016, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AGUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS”, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERA DE CABALLOS” EN LA FECHA Y LUGAR SEÑALADOS PARA ELLO, EN EL CUAL CONSTA QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL [REDACTED]; COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, CARTA DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE IRINEA CABRERA CRUZ, VISTO BUENO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE MEDIANTE OFICIOS DGSCITYV/2052/16 Y DRFC/465-OF/2016, EXPIDEN LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD Y LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA SE CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. -----

B) .- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/471-OF/2016, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR MARCO ANTONIO RANGEL PEREDA, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN CARRIL DEL SAUZ DE ARMENTA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AGUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO RANGEL PEREDA, PARA EL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA ELLO, EN EL CUAL CONSTA QUE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL [REDACTED]; LICENCIA DE CONDUCIR [REDACTED] COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, VISTO BUENO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE MEDIANTE OFICIOS DGSCYV/2053/16: DRFC/466-OF/2016, DPCFSR-880/2016 EXPIDEN LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA SE CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR MARCO ANTONIO RANGEL PEREDA PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL SAUZ DE ARMENTA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016. -----

C).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE VÍA OFICIO TM/COORD/0182/2016, HACE LLEGAR EL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS POR LA ELABORACION DEL TESTIMONIO DE INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO 18,162 DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS, DE FECHA 07 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016; OTORGADO ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO; TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 6, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA EN SU CARÁCTER DE SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A FAVOR DE LOS C.C. LICENCIADO GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA Y/O LICENCIADA VIRIDIANA LÓPEZ PONCE Y/O LICENCIADA MARÍA DOLORES PARRA LÁZARO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

CUYA SUFICIENCIA PRESUPUSTAL SE APLICARA A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 3,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1001 SINDICO	1.3.5	3311	E0001	SERVICIOS LEGALES.	\$ 3,000.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DEL SÍNDICO, POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.-----

D). EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE VIA OFICIO TM/COORD/0183/2016, HACE LLEGAR EL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA, ES PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y PODER ADQUIRIR UNA MOTOCICLETA PARA EL DESARROLLO PROPIAS DE LAS FUNCIONES DEL AREA DEBIDO AL INCREMENTO DE TRABAJO POR LAS DISTINTAS FESTIVIDADES QUE SE AVECINAN. DICHA SUFICIENCIA SE APLICARA A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:--

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 20,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3503 MERCADOS	2.2.6	5491	E0034	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	\$ 20,000.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **11 FOLIOS** .-----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.

SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SELIKA IRENE PEREZ GÓMEZ

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.



EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.